CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ PARA LA VIGENCIA 2027, SEGÚN RESOLUCIÓN N.° 200-04-03-96 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2026 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N.° 200-04-0396 DEL 28 DE OCTUBREDE 2026, EXPEDIDAS POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ.

En cumplimiento de la Resolución N.° 200-04-03-96 del 21 de octubre de 2026 modificada por la Resolución N.° 200-04-0396 del 28 de octubre de 2026, por medio de la cual la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Fusagasugá realiza convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Fusagasugá para la vigencia 2027, y conforme a los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública, a continuación se presentan los resultados preliminares de la verificación de requisitos mínimos y la lista de admitidos y no admitidos:

Lista preliminar de admitidos y no admitidos.

N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CONCEPTO	MOTIVO DE NO ADMISIÓN
31.476.805	NO ADMITIDO	No aporta los siguientes documentos: Formulario Único de Inscripción para Servidores Públicos; Formato Único de Hoja de Vida de Persona Natural del DAFP, debidamente diligenciado y firmado; copia de la cédula de ciudadanía; copia de la tarjeta profesional y su certificado de vigencia; declaración juramentada de no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento; ni certificados disciplinarios y de antecedentes.
1.000.855.108	**ADMITIDO**	
1.000.685.663	NO ADMITIDO	No aporta declaración juramentada de no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento.

11.389.079	**ADMITIDO**	
39.625.177	**ADMITIDO**	
1.069.741.172	**ADMITIDO**	
52.863.861	NO ADMITIDO	No aporta el Formato Único de Hoja de Vida de Persona Natural del DAFP, debidamente diligenciado y firmado.
1.069.757.206	NO ADMITIDO	No aporta copia de la cédula de ciudadanía; autorización para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales en la página de la Policía Nacional, a nombre de la Universidad del Atlántico (NIT 890.102.257-3) y/o del Concejo Municipal de Fusagasugá (NIT 901.184.118-8); ni declaración juramentada de no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento.

Dado a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

JORGE ELIECER DUARTE FORERO
Jefe del Departamento de Extensión y Proyección Social
Universidad del Atlántico

Proyectó: M. Gómez
Revisó: J. Púa